JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación **Núm. 13.321**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 164/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dania Lucía Angulo Decón contra la empresa Agueday 2006, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Dania Lucía Angulo Decón frente a la parte ejecutada Agueday 2006, S.L., por importe de 11.960 euros en concepto de principal, más 1.913 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agueday 2006, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de octubre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación **Núm. 13.322**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 160/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Ursu y Monica Cazaciuc contra la empresa Cacao y Especias de Ultramar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Cacao y Especias de Ultramar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.178,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la Ley de Procedimiento Laboral). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 00308005400000000000 de Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cacao y Especias de Ultramar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de octubre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5 **Núm. 13.490**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Ezquerra Navarro contra Rehabitec y Diseño, S.L., en reclamación por despido, registrado con el núm. 237/2011, se ha acordado citar a Rehabitec y Diseño, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre de 2011, a las 9:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 5 (sito en la calle Alfonso I, 17, 2.ª planta, de Zaragoza), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rehabitec y Diseño, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a dieciocho de octubre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS **Núm. 13.514**

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda, en el domicilio social de la Comunidad (Bodega del Rey, 102, Garrapinillos, de Zaragoza), para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación, si procede.

2.º Dar cuenta de la memoria correspondiente al primer semestre de 2011.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2012 y revisión en su caso de las cuotas de alfarda.

4.º Asunto hijuelas. Aprobación, si procede, de la propuesta de la Junta de Gobierno y votación, si procede, de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas.

5.º Ruegos y preguntas.

Garrapinillos (Zaragoza), a 26 de octubre de 2011. — El presidente de la Comunidad, Javier Berdejo García.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ) Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: *bop@dpz.es / imprenta@dpz.es*

TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros.**
—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros.**
1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros.**
—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros.**
2. Información en soporte electrónico:
2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros.**
2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro.**
2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros.**
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes.**
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes.**

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: *http://bop.dpz.es* o *www.dpz.es*